



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05900847-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Creación de la Secretaría de Acreditación y Evaluación- Aprobando misión y funciones y designando en dicho cargo a la Dra. María de las Mercedes BLANCO

---

VISTO la necesidad de contar con un área que tenga a su cargo los procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación de carreras de grado y posgrado de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una evaluación continua de las carreras de grado y posgrado para asegurar el cumplimiento de los estándares ministeriales incluidos en la normativa vigente y la mejora continua de la calidad de las carreras.

Que se debe reunir, organizar y actualizar la información requerida por la CONEAU para cargarla en los formularios electrónicos correspondientes

Que es imprescindible contar con asesoramiento en el análisis y la elaboración de los planes de mejoras respecto al cumplimiento de estándares Ministeriales para las carreras de grado y posgrado.

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que tendrá a su cargo la coordinación de las tareas tendientes a cumplir estos objetivos,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Secretaria de Acreditación y Evaluación, la cual dependerá directamente del Decanato, ello a partir del 1° de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las misiones y funciones de la Secretaría antes mencionada, según se detalla en el Anexo ARCD-2022-84-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. María de las Mercedes BLANCO (DNI 16.111.571 – CUIL 27-16111571-7) como Secretaria de Acreditación y Evaluación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ello a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha designación se hará efectiva en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación parcial.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente al FINANCIAMIENTO 11 – INCISO 1 – Gastos en Personal – Ejercicio 2022/2026.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante Comunicación Oficial a la interesada, a las Direcciones de Departamentos Docentes, a la Dirección General Técnico Académica, a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Administración de Personal y Servicios Generales, a las restantes dependencias del Área Central y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.